

Desgravación fiscal de la doble imposición en el Reino Unido

Cambios:

1. Extensión de las reglas de “*on-shore pooling*” para la desgravación fiscal de la doble imposición que permita la desgravación fiscal de los impuestos extranjeros pagados hasta un 45% y cambios de la forma de calcular el “*mixer cap*”.
2. Se permitirá a las sociedades la reclamación de la desgravación fiscal por menos de la cantidad total de los impuestos extranjeros si el “*mixer cap*” no se acciona en relación a los dividendos y los impuestos con derecho extranjeros (*eligible unrelieved foreign tax*) de otros dividendos que se puedan acreditar contra los impuestos de Reino Unido que hay que pagar.
3. Los impuestos atribuibles a los dividendos de una sociedad subsidiaria británica que posea una sociedad holding extranjera se consideran iguales a los impuestos sobre sociedades británicas en la fecha en que el dividendo fue pagado.
4. Los “períodos de contabilidad” (*accounting periods*) referidos en la Ley Presupuestaria de 2000 que terminan en Marzo de 2000 se cambiarán en “chargeable periods” para asegurar que las disposiciones funcionan debidamente para los no-residentes que no sean sociedades.

Significado de los cambios:

Será posible pagar un dividendo de una sociedad que paga impuestos altos a través de una cadena de sociedades sin preocuparse de si el impuesto exceda el 30% y produzca una cantidad de EUFT que pudiera corromper otros dividendos dentro de la cadena, de impuestos bajos. Los dividendos mixtos podrán combinarse con otros locales para que el EUFT que aparezca nuevo pueda usarse contra éstos, como dispone la Ley Presupuestaria de 2000.

Los impuestos británicos pagados por una sociedad sub-subsidiaria que posee un grupo que tiene más de una sociedad subsidiaria británica en una sociedad holding extranjera se tratará siempre como impuestos extranjeros para los propósitos de la desgravación fiscal de la doble imposición. Un dividendo de una sociedad holding extranjera se le impondrá los impuestos de la sociedad central (matriz) británica y cualquier impuesto pagado con ganancias británicas podrán ser desgravados. Los impuestos pagados por los dividendos originados por una sociedad subsidiaria británica que son pagados a una sociedad holding extranjera serán considerados igual a los impuestos de sociedades en vigor cuando dichos dividendos se pagaron.